



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

9080

Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer de 13 de septiembre de 2024, por la que se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad en el segundo cuatrimestre del año 2024

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Mujer en el segundo cuatrimestre del año 2024, que es la siguiente:

- Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Mallorca, el Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) y el Instituto Balear de la Mujer (IBD) para la cesión de la gestión y administración de cinco viviendas propiedad de IBAVI (firmado el 20 de mayo de 2024).
- Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y el Ayuntamiento de Ibiza para el funcionamiento del Casal de Igualdad en Ibiza para los años 2024 y 2025 (firmado el 5 y 10 de julio de 2024).

Palma, 13 de septiembre de 2024

La directora del Instituto Balear de la Mujer

Catalina M. Salom Niell